



FONDO JESSICA-F.I.D.A.E

PARA FINANCIAR PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

José Enrique Borrell Andrés
Jefe Dpto. de Industria
Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética
IDAE
Madrid, 24 de febrero de 2015



¿Cuál es el papel de IDAE?

- El Fondo de Cartera F.I.D.A.E. es un fondo que tiene como propósito financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética y/o utilicen las energías renovables.
- El IDAE fue designado Organismo Intermedio mediante acuerdo suscrito con la **Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Al IDAE como Organismo Intermedio y **Titular del Fondo**, se le encomienda la **gestión de los fondos FEDER 2007 – 2013** de los Programas Operativos regionales destinados a medidas de ahorro y eficiencia energética y desarrollo de las energías renovables para:
 - Las **CCAA de:** Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, y Canarias, y las **Ciudades Autónomas de:** Ceuta, Melilla.



¿Cómo se aplican estos fondos?

- Con el fin de asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos comunitarios asignados al IDAE, se decidió **aplicar dichos fondos mediante la iniciativa JESSICA** que permite a los Estados miembros utilizar los **Fondos Estructurales** para realizar **inversiones reembolsables** en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo sostenible.
- F.I.D.A.E. es un **fondo de cartera** gestionado por el BEI al que el Estado miembro **aporta los Fondos FEDER** más el importe correspondiente al tramo de **cofinanciación nacional**.

¿Como se materializa?

- **Firma de convenio de colaboración IDAE – BEI** por el que se constituye el Fondo JESSICA – F.I.D.A.E. (Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía).
 - **Importe actual del Fondo:** 123 M€
- **Gestores** el BEI ha seleccionado las siguientes entidades financieras :
 - **BBVA**
 - **Banco de Santander**
 - **Ahorro Corporación**
- **Funciones de los Gestores:**
 - **Comercializar el fondo**
 - **Analizar y seleccionar las solicitudes de financiación que cumplan los criterios de elegibilidad y de solvencia técnica y económica.**

¿Quién puede beneficiarse de los fondos?

- Las **Empresas de Servicios Energéticos**
- Las **Empresas privadas**
- Las **Entidades público – privadas**
- Las **Administraciones Públicas**

Pueden utilizar los servicios de la **Unidad de Asistencia Técnica que ha puesto en marcha el IDAE (encomendada a ISDEFE)** para la identificación y preparación técnica de los proyectos y los concursos públicos.

La financiación de proyectos de las Administraciones Públicas se podrá realizar **directamente** o a través de una **ESE u otra entidad privada** o público-privada.

¿Gastos o partidas elegibles?

Son elegibles los gastos de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.

SECTORES

1 Edificación: Edificios públicos y vivienda social

2 Transporte : tanto flotas como infraestructura de transporte

3 Iluminación pública exterior y semaforica

4 Infraestructura local, redes inteligentes y tecnología TIC relacionadas con la EE, ER, transporte limpio...



Criterios Elegibilidad



TEMAS PRIORITARIOS

1 Energía Solar: térmica, fotovoltaica aislada

2 Biomasa

3 Eficiencia energética, gestión de la energía.

4 Transporte limpio: mejorar la EE o el uso de ER

- Instalaciones para la producción de energía térmica.
- Producción de biocarburantes.
- Instalaciones para el tratamiento de la biomasa con fines energéticos (Triturado, astillado, fabricación pellets, etc.).
- Instalaciones de surtidores en ES de biocarburantes.

- Edificios
- Renovación/extensión de redes de calor o frío existentes
- Proyectos de ahorro y eficiencia energética en sector industrial / Portuario/Alumbrado/Servicios , etc

- Vehículos eléctricos y eléctricos híbridos
- Infraestructura de carga para vehículos eléctricos / GNL
- Equipamiento para la recuperación de energía eléctrica en la frenada

¿Gastos o partidas elegibles?

Son elegibles los gastos de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.

- Se podrán considerar, en general, las siguientes categorías y siempre en función de la naturaleza del proyecto:
 - **Construcción** (acondicionamiento, rehabilitación, obra civil,...).
 - **Terrenos** (Serán elegibles las adquisiciones de terrenos y de bienes inmuebles en los que exista una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación (máximo el 10% del gasto elegible), si bien por la naturaleza del F.I.D.A.E. no se espera que esta partida forme parte, por regla general, de ningún proyecto)
 - **Equipamiento.**
 - **Otras partidas ligadas directamente al proyecto.**

Requisitos para que un proyecto sea financiable:

1. En proyectos de Eficiencia Energética, garantizar un aceptable retorno a la inversión.
2. No estar finalizado.
3. Estar ubicado en uno de los 10 Programas Operativos incluidos en F.I.D.A.E.
4. Estar incluidos el Planes Integrados de desarrollo Urbano Sostenible (PIDUS).
5. Estar incluido en alguno de los sectores y temas prioritarios.

ELEGIBILIDAD

- El beneficiario (persona física o jurídica que ha firmado el contrato con el Gestor (FDU)) tiene la obligación de acreditar los gastos elegibles ligados con el proyecto presentado y aprobado mediante facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente a lo largo de la realización del Proyecto y a la finalización del mismo.
- Los gastos **deberán ser realizados en el territorio de los Programas Operativos** objeto de financiación por el F.I.D.A.E.
- Los gastos **deberán respetar las normas** sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.
- **Criterio general de elegibilidad:** Inversiones que contribuyan a la disminución del consumo de energía y/o al incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles. Los ahorros de energía generados por estas inversiones deberán justificar cuanto menos el 50% del coste de la inversión, en términos de valor actual neto, y empleando una tasa de descuento del 5% en términos reales (sin inflación). El análisis se aplica a un periodo de 15 años o el correspondiente a la vida útil económica de la inversión si ésta es menor.

Compatibilidades e Incompatibilidades

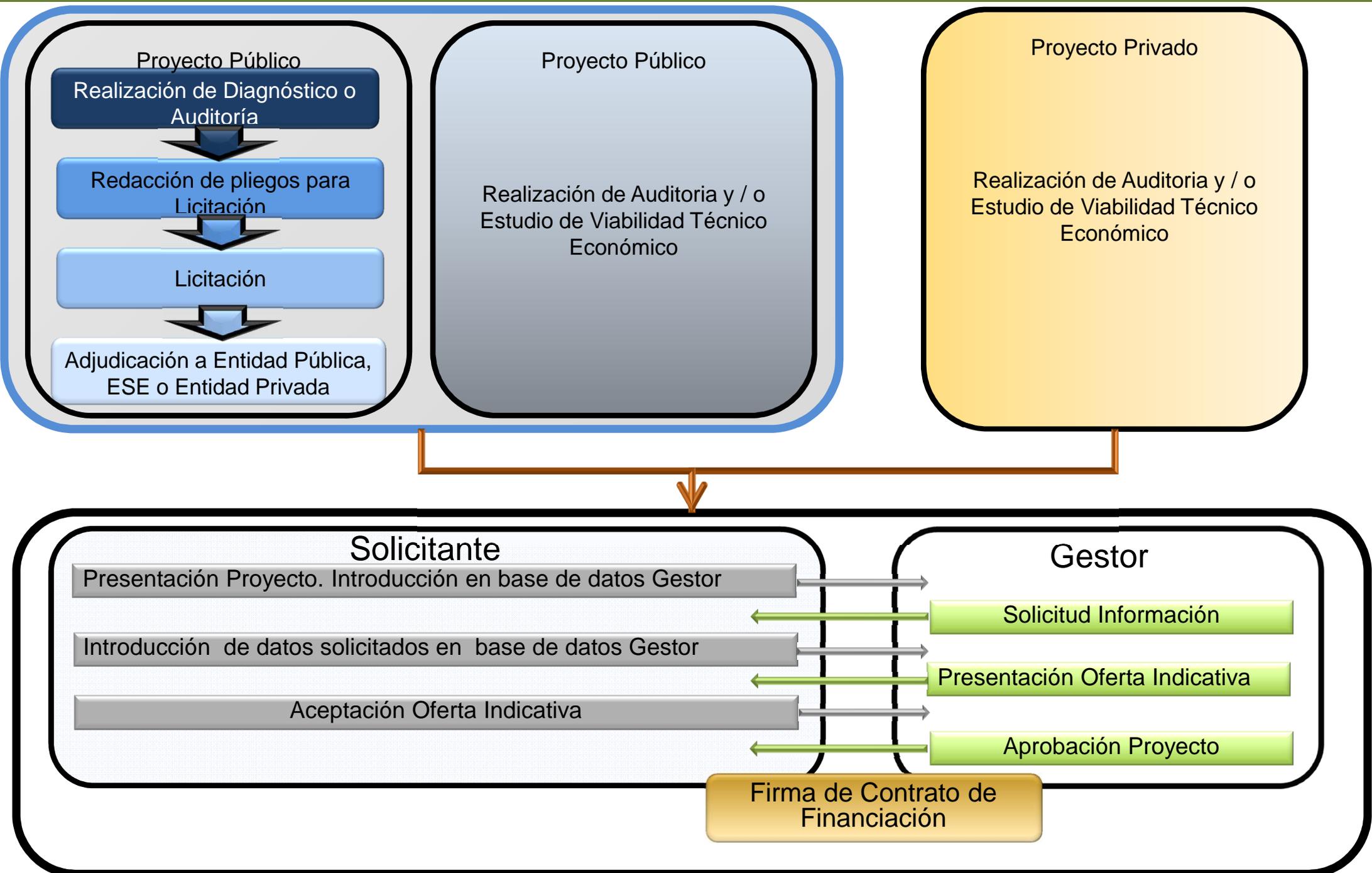
La financiación concedida por el Gestor (FDU) con fondos del F.I.D.A.E. será incompatible con cualquier otra financiación o subvención concedida al proyecto con cargo a otro Fondo Estructural distinto del FEDER (es decir, al Fondo Social europeo – FSE-, al Fondo de Cohesión, a otros instrumentos financieros comunitarios (por ejemplo el Fondo Europeo de Pesca – FEP o el Fondo europeo Agrícola de Desarrollo rural – FEADER-), o con cargo a Programas Operativos diferentes.

En cualquier caso, se respetarán los máximos que pudieran ser aplicables a cada financiación, y que la suma de todas las financiaciones y subvenciones externas no supere el coste total del proyecto.

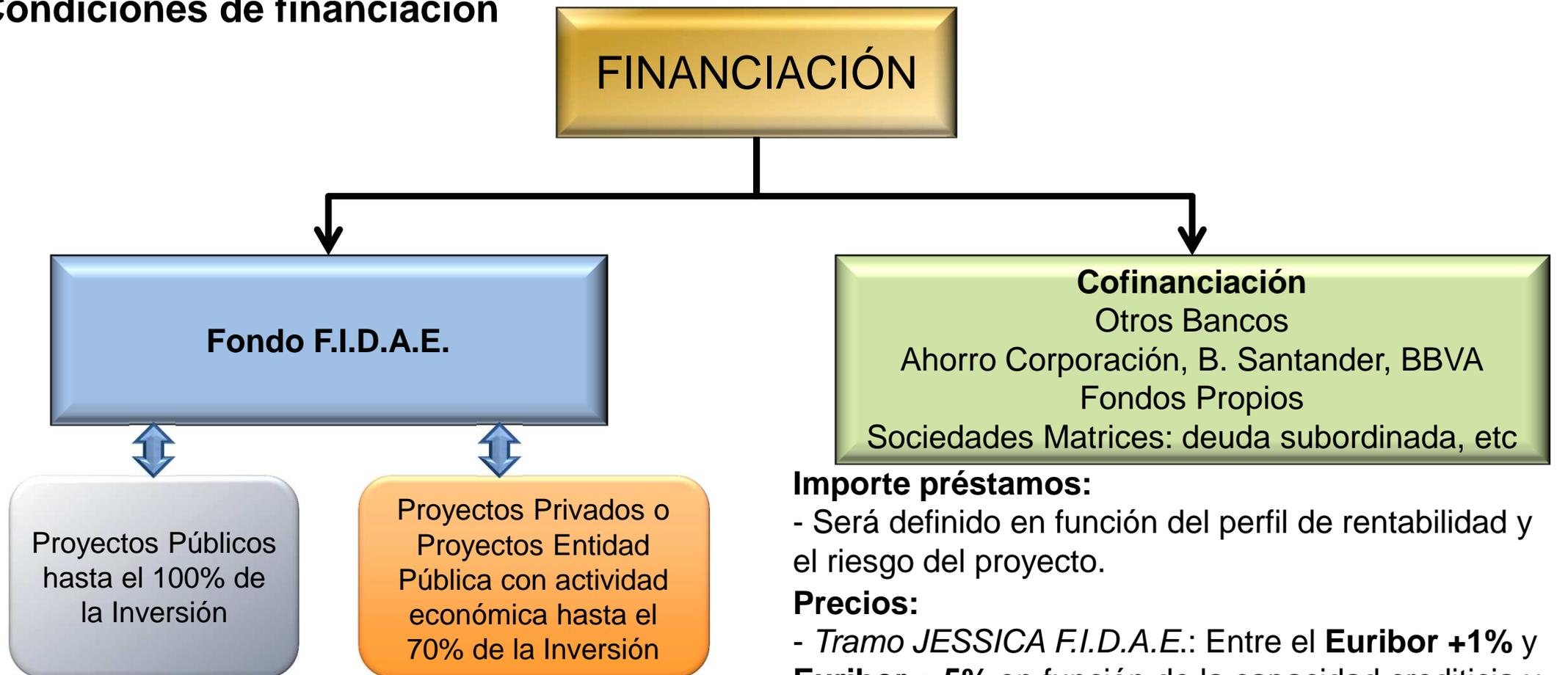
Sí serán compatibles si el otro instrumento está cofinanciado por el FEDER y con cargo al mismo Programa Operativo; o no tiene ninguna cofinanciación europea.

En todo caso, el solicitante de la financiación deberá declarar expresamente las ayudas o financiaciones solicitadas y concedidas, en su caso, tanto en el momento de comenzar la tramitación como actualizando la información cuando se produzca cualquier cambio en el estado de dichas subvenciones o financiaciones.

¿Cómo se ejecuta un proyecto hasta su financiación?



Condiciones de financiación



Financiación a largo plazo:

- *Tramo JESSICA - F.I.D.A.E.:* Hasta 20 años

Carencia:

- *Tramo JESSICA - F.I.D.A.E.:* Hasta 3 años.

Plazo para desembolso:

- *Hasta el 31 de Octubre de 2015.*

Importe préstamos:

- Será definido en función del perfil de rentabilidad y el riesgo del proyecto.

Precios:

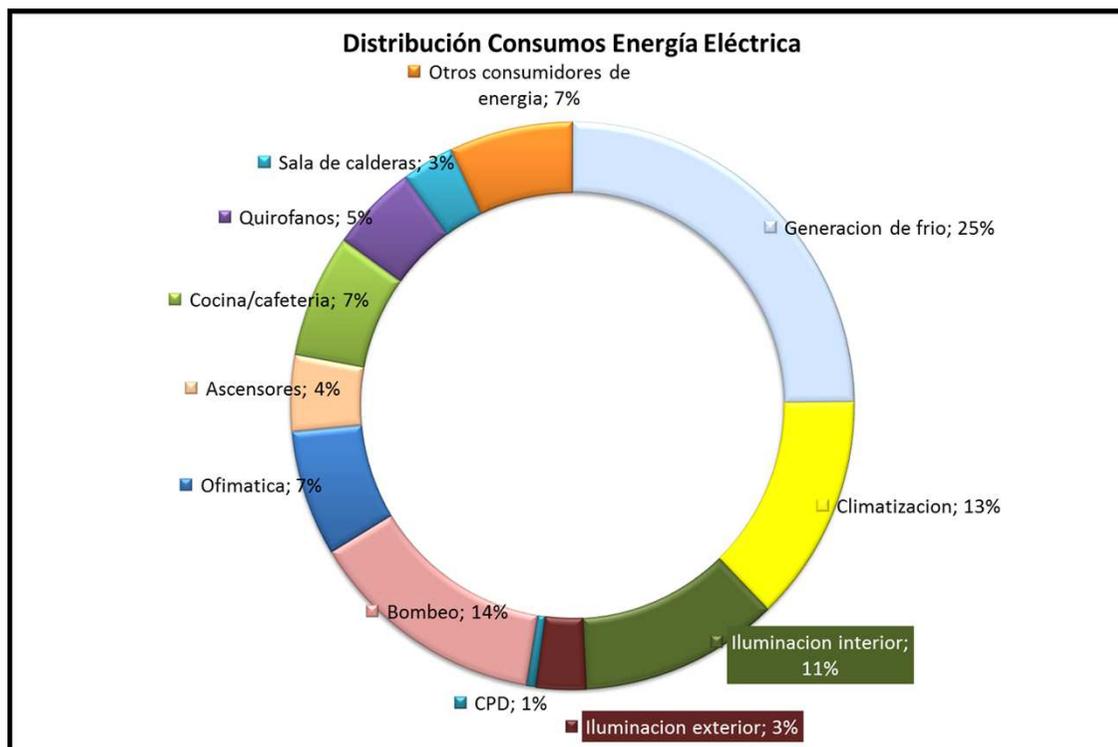
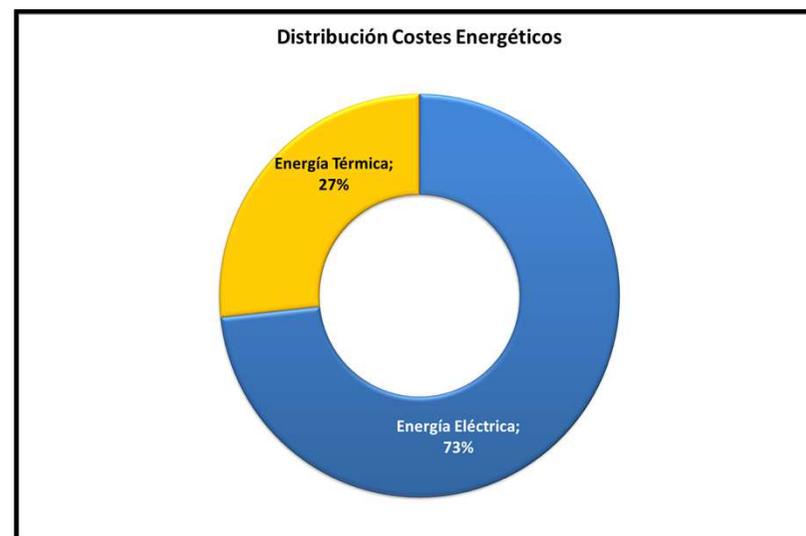
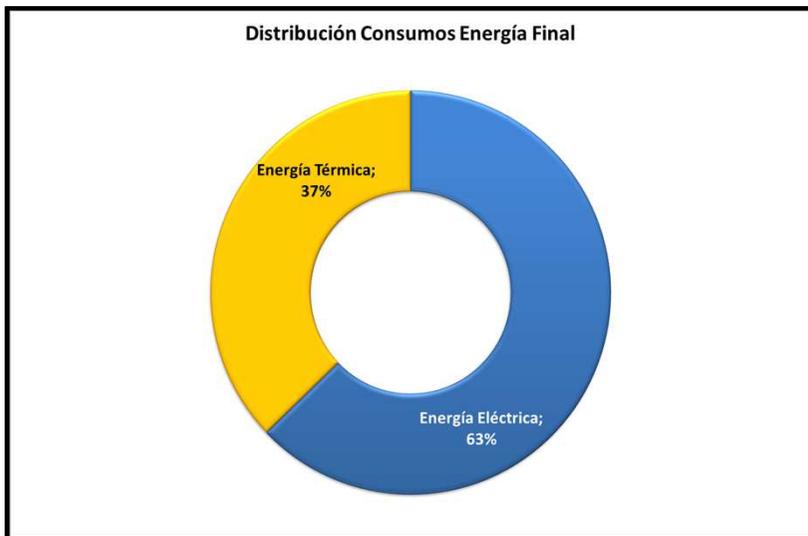
- *Tramo JESSICA F.I.D.A.E.:* Entre el **Euribor +1%** y **Euribor + 5%** en función de la capacidad crediticia y de los años de financiación. Para proyectos de Entidades Públicas sin Actividad Económica el tipo de interés será del **0%**.

- *Tramo Cofinanciación:* Condiciones de mercado para financiación de proyectos similares.

Garantías:

- A definir en cada caso.

Proyecto de ahorro y eficiencia energética

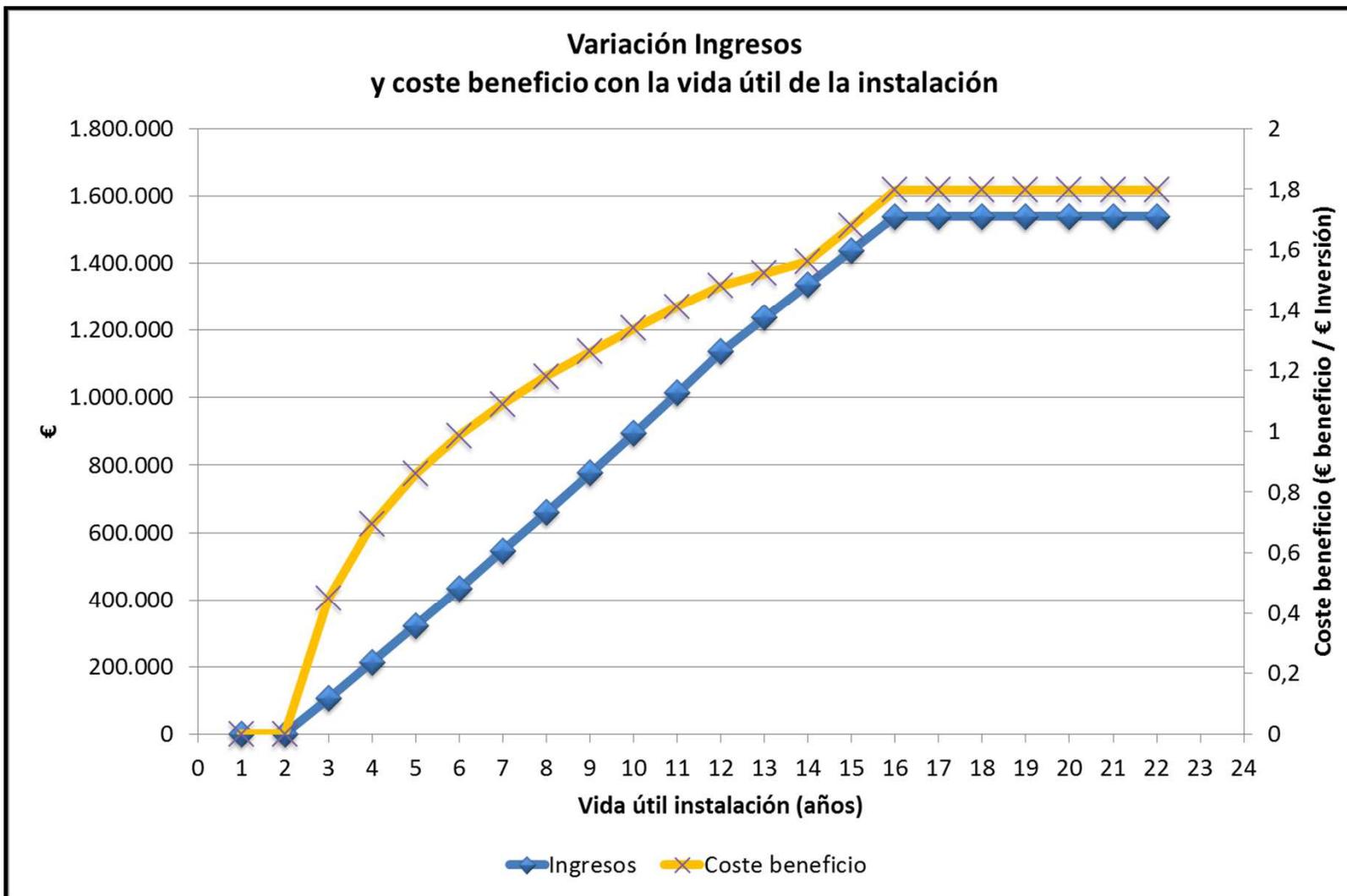


MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA FINAL ADOPTADAS		Ahorro (kWh/año)	% ahorro sobre su sistema	Ahorro económico (€/año)	Inversión (€)
Sistema constructivo	Corrección infiltraciones. Instalación de ventana con doble cristal	43.200		3.200	277.200
Iluminación Interior	Sustitución lámparas actuales por otras mas eficientes	129.209	20%	14.213	64.200
Iluminación Interior	Sustitución equipo auxiliar. Sustitución de balastos electromagnéticos por balastos electrónicos	13.320	2%	1.465	22.300
Instalaciones térmicas ACS	Sustitución sistema de generación. Instalación sistema de captación solar térmica para producción de ACS	212.219	51%	15.068	178.750
Instalaciones térmicas Climatización	Sistema de recuperación de energía. Instalación recuperador de calor de humos en caldera	235.540	8%	16.723	169.400
Instalaciones térmicas Climatización	Sustitución de equipos de Generación térmica. Sustitución de calderas por otras mas eficientes	336.490	11%	23.891	152.600
Instalaciones térmicas Climatización	Sustitución de equipos de generación térmica. Sustitución de enfriadoras por otra mas eficientes	231.312	17%	25.444	337.900
Sistema de bombeo	Sustitución de motores estándar por motores de alta eficiencia	4.649	1%	511	7.200
Ofimática	Regulación y control de funcionamiento. Apagado automático de ordenadores personales	2.330	1%	256	1.500
		1.208.269		100.771	1.211.050

Ahorro energético sobre el consumo total	13%
Ahorro económico - energético sobre el coste energético total	12%
PRS medio (años)	12,02
Ratio economico energético (€ Inversion/kWh Ahorro E Final)	1,002
Ratio económico energético (€ Inversión/tep Ahorro E Final)	11.655

Ahorro energético térmico sobre el consumo termico total	24,5%
Ahorro energético eléctrico sobre el consumo electrico total	6,8%

Coste energético medio después de la modificación (€/año)		Reduccion vs situacion inicial
Cama	2.698	356,08
Superficie (m2)	24,6	3,24



Antes del **quinto año** de funcionamiento se alcanza un coste beneficio de 1€/ € inversión, es decir, antes del **quinto año** de funcionamiento se ha amortizado la inversión y a partir de ese solo se generan beneficios por los ahorros energéticos generados. Se ha considerado una variación media anual del 1% del precio de la energía Eléctrica y del 2% del precio de la energía Térmica

	Consumos energéticos		Ahorro energético		Precios energéticos (€/kWh)		Ahorro coste energético (€/año)
	Actual	Previsto	kWh/año	%	Actual	Previsto	
Energía térmica (kWh/año)	3.364.900	2.540.847	824.053	24,49%	0,071	0,071	58.508
Energía eléctrica (kWh/año)	5.681.400	5.297.184	384.216	6,76%	0,110	0,110	42.302
Total	9.046.300	7.838.031	1.208.269	13,36%			100.810
Otros ahorros (€/año)							0,00
Ahorros Totales							100.810

RESULTADOS

Proyecto

Inversión mas Intereses (amortización 8 años)	1.383.867
Ahorros economicos vida util de la instalacion	1.411.339
Ahorros economicos periodo de amortizacion	894.030
TIR vida util instalacion	3,4%
PBS	12,01
Coste beneficio	1,679
Elegibilidad respecto a la inversión	86%
Vida Útil media de la instalación (años)	14

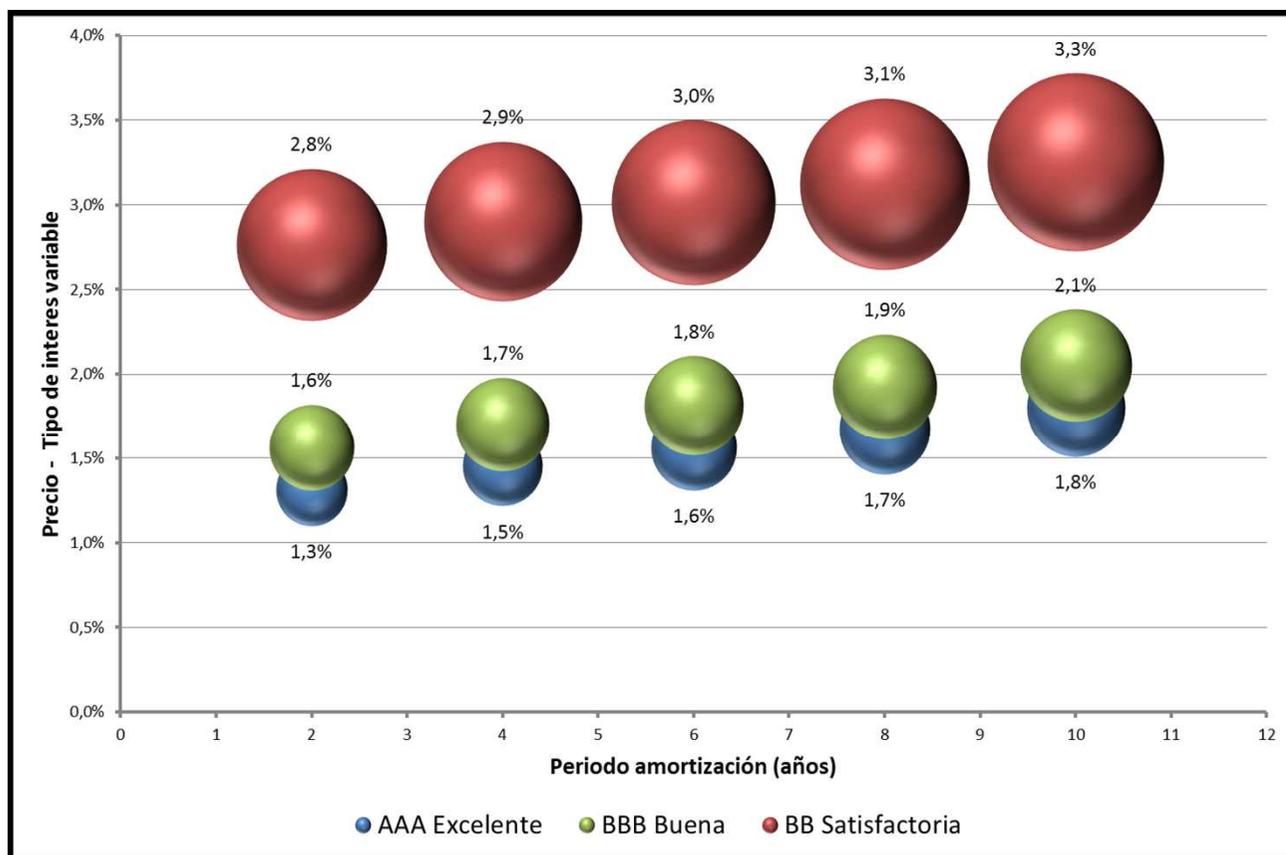
Tipo de empresa

Calificación crediticia	Satisfactoria	BB
Colateralización	Media	

RESULTADOS

Financieros

Precio JESSICA F.I.D.A.E. (Tipo fijo %)	3,38%
Precio JESSICA F.I.D.A.E. (Tipo variable %)	EURIBOR a Seis meses +3,1 %





jeborrell@idae.es

FINANCIACIÓN JESSICA-F.I.D.A.E.

PROYECTOS PÚBLICOS, HASTA EL 100% DE LA INVERSIÓN E INTERÉS AL 0%

PROYECTOS PRIVADOS, HASTA EL 70% DE LA INVERSIÓN E INTERÉS EURIBOR MÁS 1% - 5%